



**Rad. 680013110004-2022-00176-00 IMPUGNACION DE PATERNIDAD**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 5 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

384

Bucaramanga, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial obrante a folios 383, se reconoce personería a la Dra. DIANA ALEXANDRA DURÁN DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.662.522 de Bucaramanga, portadora de la T.P. No. 347.192 del C. S. de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) como apoderado designado por el demandado ALVARO DURAN SANTOS en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, señala el inciso segundo del Art. 301 del C.G.P:

*“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería...”*

En consecuencia, de conformidad con la norma atrás señalada, TENGASE NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado ALVARO DURAN SANTOS, a partir del día de la notificación por estado del presente auto y en consecuencia, de conformidad con lo señalado en el auto del 3 de mayo de 2022, se concede el termino de veinte (20) días hábiles dentro de los cuales podrá dar contestación a la demanda, conforme lo consagra el artículo 369 del C. G. P., término que comenzara a correr tres días después de la notificación por conducta concluyente de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 91 del código en mención.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

#### NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **75** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **6 de julio DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia